

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Miércoles 28 de febrero de 2024

Sec. V-B. Pág. 10258

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6928

Anuncio de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ecoincentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 649131

Por la propuesta de resolución provisional de 23 de febrero de 2024 de la Secretaria de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible se aprueba la relación provisional de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención que figura en el anexo I de dicha resolución, en la primera convocatoria de subvenciones del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, correspondiente al periodo de elegibilidad 2022-2023.

En el anexo II de dicha resolución se indica la relación de solicitudes inadmitidas provisionalmente por no cumplir los requisitos necesarios para alcanzar la condición de beneficiario establecidos en la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Se puede consultar la Resolución y los Anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ECOINCETIVO_MARITIMO/

Se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente, ante el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

La presentación de las alegaciones o de la renuncia se realizará por vía telemática a través del Portal de Subvenciones de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (https://subvenciones.mitma.gob.es/), dentro del Programa de eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20.2 y 21.5 c) de la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril. Una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva.

Madrid, 23 de febrero de 2024.- El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (P.D. Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre), la Subdirectora General de Planificación, Red Transeuropea y Logística, María Carmen Corral Escribano.

ID: A240008482-1